

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 449-2021**, del 12 de noviembre de 2021, **por medio del cual se expide Licencia Urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos con local comercial, en el inmueble con nomenclatura urbana K 18W 15 21 Urbanización Vallejo Etapoa II**, de la ciudad de montería, solicitado por **YINA PAOLA AMADOR VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.067.902.890**.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **YINA PAOLA AMADOR VARGAS**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (9 de diciembre de 2021) no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado **YINA PAOLA AMADOR VARGAS**.



Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería